REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 721.-

DALCAHUE, 05 de marzo del 2014.-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 109, los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Sandra Leticia Alvarado Vargas Administrativo Grado 17º de la E.M.S, Para que haga uso de 01 día de Permiso Administrativo, el día 05.03.2014. Con goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

AUMINISTRACION

SARA ORDENES CARIQUEO

DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia SEOC/CIVG/RMRV/pyoa